



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N°007 – 2013/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de enero del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 81 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público y en su numeral 3, inciso 3.1 establece las nomenclaturas y la señalización de las calles y vías de las mismas.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo.

ACUERDA:

1. APROBAR, el pintado de las vías de señalización horizontales de las calles del distrito de Pueblo Nuevo y encargar a la oficina de Abastecimiento a realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA